Versión pública de los expedientes de las personas propuestas por el Titular del Ejecutivo Federal, para ratificación o no al cargo de **Magistrada y Magistrados de Sala Especializada del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

3. Ana Yadira Alarcón Márquez.

ÍNDICE

1. **Documentos que acreditan los requisitos establecidos en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (LOTFJA).**

a) Copia Certificada de Acta de Nacimiento

b) Curriculum Vitae firmado

c) Copia Certificada de Título, Cédula Profesional y demás constancias de estudio.

d) Carta Bajo Protesta de decir verdad que cumple con los requisitos del artículo 45 de la LOTFJA.

e) Constancia de No Antecedentes Penales

f) Documentos Adicionales

Eliminado: 21. Consultar Anexo Único.

Eliminado: 21. Consultar Anexo Único.

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD	DELEGACION	JUZGADO	LIBRO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO
9	1	12	36	94	1977	NA	1977-12-09

REGISTRADO

Nombre ANA YADIRA ALARCON MARQUEZ — Género FEMENINO

Fue Presentado(a) VIVA

Fecha de Nacimiento 17 DE OCTUBRE DE 1977

Lugar de Nacimiento AÑIL Y VIADUCTO DISTRITO FEDERAL

PADRES

Nombre del Padre Eliminado: 1. Consultar Anexo Único. — Edad Eliminado: 1. Consultar Anexo Único.

Nacionalidad MEXICANA

Nombre de la Madre Eliminado: 1. Consultar Anexo Único. — Edad Eliminado: 1. Consultar Anexo Único.

Nacionalidad MEXICANA

ABUELOS

Abuelo Paterno Eliminado: 1. Consultar Anexo Único.

Abuela Paterna

Abuelo Materno

Abuela Materna

La presente certificación es un extracto del acta cuyos datos arriba se precisan y que se expide firmada electrónicamente y de manera autógrafa con fundamento en los artículos 48 del Código Civil para el Distrito Federal y 13 fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal en esta Ciudad de México.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

CERTIFICACIONES

FIRMA

El C. Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal A 31 DE MARZO DEL AÑO 2014

Eliminado: 22. Consultar Anexo Único.

LIC. HECTOR MALDONADO SAN GERMAN

Para verificar la validez del contenido de esta copia visite pagina en internet :
http://www.consejeria.df.gob.mx/rcivil

34586664

REGISTRO CIVIL

Versión Pública. Se eliminan los datos personales clasificados como confidenciales conforme a la Resolución del Comité de Transparencia del Senado de la República, aprobada en la octava sesión ordinaria celebrada el día 26/IV/2019 y remitida a la Comisión de Justicia para la elaboración de las versiones públicas de los expedientes de las personas nombradas por el Presidente de la República como Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior y de Magistradas y Magistrados de 5 Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Lo anterior con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Eliminado: 11. Consultar Anexo Único.

Ana Yadira Alarcón Márquez

Eliminado: 5. Consultar Anexo Único.

Edad: 39 Años Estado Civil: Soltera

Eliminado: 7. Consultar Anexo Único., Eliminado: 8. Consultar Anexo Único., Eliminado: 9. Consultar Anexo Único., Eliminado: 6. Consultar Anexo Único.

Formación Académica

2016-2017 **Doctorado en Derecho. Universidad Ius Semper. En curso**

2015 **Máster La Protección Constitucional en el Sistema Interamericano de los Derechos Fundamentales. "Dr. Jorge Carpizo". Universidad Complutense de Madrid en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Tramite de titulación en curso.**

2004-2006 **Maestría en Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México. División de Posgrado. Facultad de Derecho. Título. Cédula número 7173278.**

1995-2000 **Licenciatura en Derecho. Universidad La Salle. A. C. Facultad de Derecho. Titulo. Cédula número 3728365.**

Experiencia Profesional

2014-a la fecha	▪ **Consejera de la Judicatura de la Ciudad de México (antes Distrito Federal).** Como integrante del Consejo de la Judicatura, que es el órgano colegiado encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, participar en la administración de los juzgados de materia familiar, civil, penal y de justicia para adolescentes, las Salas de segunda instancia y las demás áreas de apoyo jurisdiccional y administrativo con estricto respeto a la independencia de los criterios jurisdiccionales así como a la imparcialidad de la función jurisdiccional. Como integrante de la Comisión de Disciplina Judicial, sustanciar las investigaciones por actos irregulares de servidores públicos y en su caso, iniciar, sustanciar y elaborar proyectos de resolución, para aprobación de los demás integrantes de la Comisión, de sanciones a servidores públicos. Como integrante del Pleno, resolver los recursos de inconformidad presentados contra las resoluciones de responsabilidades de servidores públicos. ▪
2013-2014	▪ **Secretaria Técnica de la Comisión de Asuntos Fronterizos Norte. LXII Legislatura de la Cámara de Senadores.** Elaboración del Plan de Trabajo de la Comisión; análisis y dictamen de los asuntos relativos al desarrollo de la Región Frontera Norte de México, en sectores diversos tales como desarrollo económico; competitividad; aduanas; comercio; salud; turismo; medio ambiente; agua y pesca; cruces fronterizos; infraestructura carretera, ferroviaria, aérea y marítima; servicios multimodales y transporte; telecomunicaciones; energía; educación; ciencia y tecnología; mecanismos binacionales fronterizos de cooperación y financiamiento para el desarrollo; planeación y ejecución de reuniones de Comisión con los propios integrantes y con diversos actores públicos y privados involucrados con el desarrollo regional fronterizo; así como el debido registro y archivo, para efectos de transparencia, de los asuntos aprobados por la Comisión. **Jefe Inmediato: Sen. Ernesto Ruffo Appel. Presidente de la Comisión.**
2012-2012	▪ **Comisaria y Delegada Público Suplente del Sector de Desarrollo Social en la Secretaría de la Función Pública.** Participación de asesoría normativa en los Órganos de Gobierno de las entidades paraestatales sectorizadas a la SEDESOL, así como en los Comités de Control Interno (COCODI) de la misma Secretaría. Así mismo, corresponde colaborar y asesorar a los Órganos Internos de Control de dichas Dependencia y Entidades, en el seguimiento de las Auditorías, Investigaciones y Procedimientos de Responsabilidades Administrativas que tengan en curso. **Jefe Inmediato: Lic. Arturo T. Watanabe Matsuo. Comisario Público Propietario del Sector de Desarrollo Social.**
2009-2012	▪ **Directora General Adjunta de Apoyo Jurídico Institucional en la Secretaría de la Función Pública.** Asesoría jurídica en materia técnica de fondo y respecto del proceso legislativo de todas las iniciativas de ley que impactaran en las facultades de la Secretaría de la Función Pública, en lo especifico en materia de Control Interno, Responsabilidades de Servidores Públicos, Contrataciones Públicas, seguimiento de auditorías a las Entidades Federativas y seguimiento de los PRAS por parte de la Auditoría Superior de la Federación, entre otros, así como la atención, seguimiento y respuesta a los Puntos de Acuerdo dirigidos a la Secretaría de la Función Pública por hechos irregulares de servidores públicos. Destacan como logros la emisión de la Ley Anticorrupción en materia de Contrataciones Públicas 2011; la reforma al artículo 17 bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de 2009 junto con la reforma a las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de 2009. **Jefe Inmediato: Lic. Moisés Herrera Solís. Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.**
2008 -2009	▪ **Titular de Responsabilidades y Quejas en el OIC IFAI.** Investigación y resolución de quejas y denuncias y substanciación de procedimientos en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos; procedimientos de inconformidades en materia de licitaciones públicas y litigio ante los Tribunales Administrativos sobre dichas materias.Jefe Inmediato: **Lic. Martha Elvia Rodríguez Violante. Titular del Órgano Interno de Control.**

Eliminado: 10. Consultar Anexo Único.

Versión Pública. Se eliminan los datos personales clasificados como confidenciales conforme a la Resolución del Comité de Transparencia del Senado de la República, aprobada en la octava sesión ordinaria celebrada el día 26/IV/2019 y remitida a la Comisión de Justicia para la elaboración de las versiones públicas de los expedientes de las personas nombradas por el Presidente de la República como Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior y de Magistradas y Magistrados de 5 Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Lo anterior con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

2007 -2008	▪ **Titular de Quejas y Responsabilidades en el OIC FONATUR.** Investigación y resolución de quejas y denuncias y substanciación de procedimientos en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos; procedimientos de inconformidades en materia de licitaciones públicas y litigio ante los Tribunales Administrativos sobre dichas materias. **Jefe Inmediato: Lic. Arturo T. Watanabe Matsuo. Titular del Órgano Interno de Control.**
2006 -2007	▪ **Secretaria Técnica de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte. LX Legislatura de la Cámara de Senadores.** Análisis y dictamen de los nombramientos de los diplomáticos de México en USA y Canadá, elaboración de agenda y asistencia parlamentaria para las reuniones interparlamentarias entre dichos países y seguimiento a la ASPAN, así como dictamen de temas jurídicos, políticos y sociales del Gobierno Mexicano con Norteamérica. **Jefe Inmediato: Sen. Ricardo García Cervantes. Presidente de la Comisión.**
2002 -2006	▪ **Secretaria Técnica de la Comisión de Gobernación. LVIII y LIX Legislatura de la Cámara de Senadores.** Análisis y dictamen de todas las iniciativas de ley y propuestas jurídico-políticas en materia de gobernación interior, sistema electoral y seguridad nacional, de nombramientos para aceptar o usar condecoraciones de gobiernos extranjeros; de permisos para que el Presidente saliera del territorio nacional, entre otros. **Jefe Inmediato: Sen. Gildardo Gómez Verónica. Presidente de la Comisión.**
2001 -2002	▪ **Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Comunicación Social de la SHCP.** Atención de requerimientos materiales y servicios en la unidad y asesoría técnica en los procedimientos de adquisiciones, contratación de servicios y arrendamientos, así como obra pública ante la Dirección General para el Área. **Jefe Inmediato: Lic. Gerardo Ortíz López y C. P. Guillermo Pulido. Directores Administrativos**
2000 -2000	▪ **Asistente Jurídico del Subcoordinador de Reforma Fiscal en el equipo de transición del Presidente Electo.** Investigación, compilación y análisis de todas las iniciativas de Ley presentadas en materia fiscal en las Cámaras de Diputados y Senadores en la LVI y LVII Legislatura y asesoría en la elaboración de la Iniciativa de Reforma Fiscal que presentaría el Presidente Electo al Congreso de la Unión. **Jefe Inmediato: C.P. y Mto. Juan Carlos Pérez Góngora. Subcoordinador.**
1999 -2000	▪ **Pasante de Abogado en la Oficina de Asuntos Jurídico-Laborales en BANXICO.** Revisión de expedientes de juicios laborales contra el Banco y contestación de consultas en materia de regulación bancaria competencia de BANXICO. **Jefe Inmediato: Lic. Jose Luis Izquierdo Ortíz. Subgerente de Asuntos Jurídico Laborales.**
1997-1999	▪ **Pasante de Abogado en la Notaría Pública número 96 del D. F.** Me inicié recabando firmas de clientes en las escrituras y hacer trámites de gestoría. Posteriormente ascendí a elaborar escrituras, llevar el control corporativo de sociedades como Minsa, S.A. de C.V., SACM, S. C., y Santamarina y Steta, S.C. así como asesorar y atender clientes en trámites notariales. **Jefe Inmediato: Lic. Mauricio Martínez Rivera. Notario Público.**
1997 -1997	▪ **Auxiliar Jurídico en la Subdelegación de Recursos y Servicios Urbanos San Simón. Delegación Cuauhtémoc.** Trámite de peticiones de servicios urbanos y mantenimiento como pavimentación, poda y alcantarillado; elaboración y tramitación de las requisiciones de compra de bienes para el área, así como control del inventario. **Jefe Inmediato: Lic. José Luis Bárcenas. Jefe de la Oficina de Servicios Urbanos.**
1996-1996	▪ **Auxiliar Jurídico en la Subdirección de Licencias y Permisos de Construcción. Delegación Cuauhtémoc.** Revisión y opinión de las solicitudes de construcción, mejoras, remodelaciones, avisos y anuncios tanto de casas habitación, como de centros mercantiles y negocios de la jurisdicción de la Delegación. **Jefe Inmediato: Ing. Eduardo Pallares. Subdirector.**

Publicaciones

2016

*** Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas, Tomo III. "Implicaciones del Sistema Nacional Anticorrupción en el Poder Judicial de la Ciudad de México" (colaboración). Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados. LXIII Legislatura.**

*** El uso de la Tecnología en el Poder Judicial de la Ciudad de México. Revista Foro Jurídico. Número 157. Octubre.**

Eliminado: 10. Consultar Anexo Único.

Conferencias recientes

2016

Las facultades de combate a la corrupción del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. Universidad La Salle. Alumnos de la Facultad de Derecho. Noviembre.

Aplicación del Sistema Nacional Anticorrupción en el Poder Judicial de la Ciudad de México. Seminario de Responsabilidades de los Servidores Públicos. TSJCDMX. Abril.

2015

Retos en la implementación del sistema penal acusatorio desde el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. XXIV Jornada Jurídica "Un cuarto de Siglo de Vanguardia Jurídica". Universidad del Pedregal. Escuela de Derecho. Septiembre.

Versión Pública. Se eliminan los datos personales clasificados como confidenciales conforme a la Resolución del Comité de Transparencia del Senado de la República, aprobada en la octava sesión ordinaria celebrada el día 26/IV/2019 y remitida a la Comisión de Justicia para la elaboración de las versiones públicas de los expedientes de las personas nombradas por el Presidente de la República como Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior y de Magistradas y Magistrados de 5 Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Lo anterior con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Experiencia Docente

2012-2013	**Impartición del Módulo VII: "La Función Normativa del Congreso". Diplomado de Derecho Electoral y Parlamentario. FES ARAGÓN. División de Posgrado de la Facultad de Derecho.**
	Impartición del Módulo:"La Función Normativa y Redacción de Textos Normativos". Diplomado de Derecho Electoral y Parlamentario dirigido a Líderes del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
2011-2012	**Impartición del Módulo: El Proceso Legislativo y Negociación Política. Diplomado de Derecho Electoral y Parlamentario FES ARAGÓN. División de Posgrado de la Facultad de Derecho.**

Reconocimientos Recientes

2015	**Reconocimiento en el marco de la 55° Celebración del "Día del Abogado 2015", por su leal compromiso a favor de la Sociedad y en la Trascendencia Profesional en el Gremio Jurídico en la Categoría de: "Administración de Justicia"**

Cursos y Constancias

Curso "Básico en Derechos Humanos"	Comisión Nacional de Derechos Humanos	2017
Curso Taller "La Mediación. Alcances y técnicas básicas"	Centro de Justicia Alternativa del TSJCDMX	2016
Seminario de Responsabilidades de los Servidores Públicos	CJCDMX	2016
Taller técnico-práctico para la evaluación de jueces basada en competencias profesionales. Elaboración de Perfil y Tabla de especificaciones	Instituto de Estudios Judiciales del TSJCDMX	2016
Curso Introducción al Sistema Penal Acusatorio	Instituto de Estudios judiciales del TSJCDMX	2015
Los Retos de la Reinserción Social	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	2014
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal	INFO D.F.	2014
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	INFO D.F.	2014
Ética Pública	INFO D.F.	2014
Medios de Control Constitucional y Nueva Ley de Amparo	Centro de Estudios Judiciales	2013
Principios Centrales de la Negociación y solución de Problemas	ITAM	2013
Seminario sobre Interpretación Constitucional y sus perspectivas	Cámara de Diputados, Comité y CEDIP	2010
Curso Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para Contralores y Comisarios de la APF	IFAI	2008
Taller de Imposición de Sanciones Administrativas y su Ejecución	SFP	2008
Curso de Citatorio para Audiencia de Ley	SFP	2008
Curso de Juicio de Amparo (En materia administrativa)	SFP	2008
Presentación del sistema web de Procedimiento Administrativo de Responsabilidades	SFP	2008
Curso de Proceso de Atención Ciudadana. Modulo 1	SFP	2008
Curso de Recurso de Revocación	SFP	2008
Seminario Directivo de 3'ies para Titulares de Responsabilidades y Quejas	SFP	2007
Plática de Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicas	SFP	2007
Taller de Alta Especialización en Inconformidades	SFP	2007
Diplomado de Relaciones Diplomáticas Parlamentarias	COLMEX	2007
Diplomado en Evaluación de Impacto Legislativo	COFEMER, IMCO Y UI	2007

Eliminado: 10. Consultar Anexo Único.

Versión Pública. Se eliminan los datos personales clasificados como confidenciales conforme a la Resolución del Comité de Transparencia del Senado de la República, aprobada en la octava sesión ordinaria celebrada el día 26/IV/2019 y remitida a la Comisión de Justicia para la elaboración de las versiones públicas de los expedientes de las personas nombradas por el Presidente de la República como Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior y de Magistradas y Magistrados de 5 Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Lo anterior con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Diplomado en Derecho y Administración Parlamentaria	ITAM	2003
Seminario sobre Técnica Legislativa	Congreso de los Diputados de las Cortes Generales de España	2002
Seminario Internacional de Compras Gubernamentales	CEAP	2001
Programa Integral de Aseguramiento 2001 de la SHCP	SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA	2001
Compranet (Compras Electrónicas Gubernamentales)	SECODAM	2001

Idiomas

- **Ingles** 90%. CENLEX-IPN. Constancia. 1997. TOEFL-CELE UNAM AÑO 2016 con 490 Puntos

Paquetería

- ✓ Windows 10 y apps compatibles

Eliminado: 10. Consultar Anexo Único.

Versión Pública. Se eliminan los datos personales clasificados como confidenciales conforme a la Resolución del Comité de Transparencia del Senado de la República, aprobada en la octava sesión ordinaria celebrada el día 26/IV/2019 y remitida a la Comisión de Justicia para la elaboración de las versiones públicas de los expedientes de las personas nombradas por el Presidente de la República como Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior y de Magistradas y Magistrados de 5 Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Lo anterior con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

La Universidad La Salle

Con reconocimiento de Validez Oficial de Estudios concedido
por Decreto Presidencial el 29 de mayo de 1987

Otorga a

Ana Yadira Alarcón Márquez

El Título de

Licenciado en Derecho

En atención a que terminó los estudios correspondientes según acuerdo No. 871353 de fecha 29 de junio de 1987, y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 26 de agosto del 2002

Mención Honorífica

En la Ciudad de México, D.F., a 2 de septiembre del 2002

El Vicerrector Académico de la Universidad
Ing. Edmundo G. Barrera Monsiváis

El Rector de la Universidad
Mtro. Raúl Valadez García

A-149317
49066

SERVICIOS ESCOLARES

El presente Título fue expedido a favor de:
Ana Yadira Alarcón Márquez
quién cursó los estudios de
Licenciado en Derecho

Y aprobó conforme Tesis

El día 26 de agosto del 2002
quedó registrado en el libro No. 4
Foja No. 168
En la Ciudad de México, D.F.
a 2 de septiembre del 2002

Directora de Servicios Escolares

Hortensia Negrete Rodríguez

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 465
del libro A 372
de Registro de Títulos Profesionales
Grados Académicos
bajo el número 14
cédula No. 3728365
México, D. F. a 19 de Dic de 2002
EL REGISTRADOR

S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS

SE AUTENTICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY PARA LA COORDINACION DE LA EDUCACION SUPERIOR Y SE REGISTRA EN LA FOJA No. 1727 DEL LIBRO No. L-15

México, D.F.A 26 de Marzo de 2015

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria SEP

SEP SESIC-DGES
Acta de Autenticación No. 0024
No. de cuenta 951332
00169064

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SES-DGESU-DIPES
CERTIFICACION ESCOLAR

12477

MÉXICO 009864 / 2015

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. País (country/pays): México
El presente documento público
(This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por:
(has been signed by / a été signé par) DRA. MARÍA DEL SOCORRO MARQUINA SÁNCHEZ

3. quien actúa en calidad de:
(acting in the capacity of / agissant en qualité de) DIRECTORA DE INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.

4. y está revestido del sello/ timbre de:
(bears the seal / stamp of/ est revêtu du sceau / timbre de) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Certificado
(Certified/Attesté)

5. en (at/à) MÉXICO D.F. 6. el día (the /le) 27 DE MARZO DE 2015

7. por (by / par) EL LIC. EFRAÍN TERMINEL MUÑOZ, SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN I Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

8. No. (N°/sous n°) 1 / 9066 / 2015

- - - **EL SUBSCRITO LICENCIADO ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO NOVENTA Y SEIS DE ESTA CAPITAL,** - - - - **C E R T I F I C O:**- Que la copia fotostática que antecede es fiel y exacta de su original, la cual consta de una foja escrita por ambos lados, haciendo mención que por su reverso tiene adosado un documento escrito por ambos lados, que tuve a la vista. En fe de verdad expido la presente certificación el día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, la cual va protegida con un kinegrama y se relaciona en el Libro de Registro de Cotejos de la Notaría a mi cargo, bajo el número de cotejo **QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS.- Doy fe..**

EPA*vbm*

LIC. ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO
TITULAR DE LA NOTARÍA 196 DE ESTA CAPITAL.

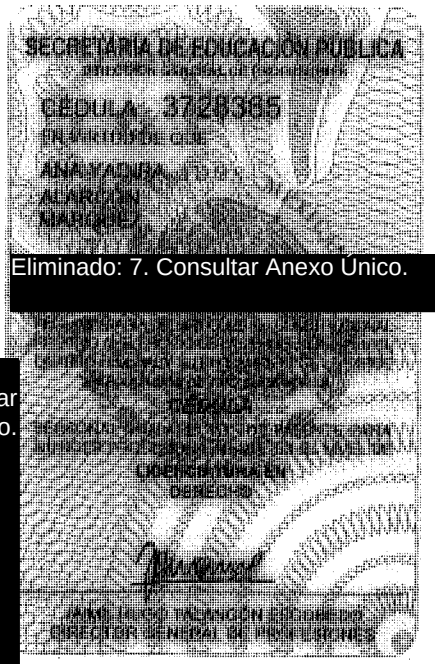

Eliminado: 7. Consultar Anexo Único.

Eliminado: 10. Consultar Anexo Único.

Versión Pública. Se eliminan los datos personales clasificados como confidenciales conforme a la Resolución del Comité de Transparencia del Senado de la República, aprobada en la octava sesión ordinaria celebrada el día 26/IV/2019 y remitida a la Comisión de Justicia para la elaboración de las versiones públicas de los expedientes de las personas nombradas por el Presidente de la República como Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior y de Magistradas y Magistrados de 5 Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Lo anterior con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- - - **EL SUBSCRITO LICENCIADO ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO NOVENTA Y SEIS DE ESTA CAPITAL,** - - - - **C E R T I F I C O:**- Que la copia fotostática que antecede es fiel y exacta de su original, que consta de una foja escrita por ambos lados, que tuve a la vista. En fe de verdad expido la presente certificación el día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, la cual va protegida con un kinegrama y se relaciona en el Libro de Registro de Cotejos de la Notaría a mi cargo, bajo el número de cotejo **QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS. Doy fe.**

EPA/*vbm*

Lic. ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO
LA NOTARÍA 196 DE ESTA CAPITAL.

LIC. ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA 196
DISTRITO FEDERAL, MEXICO

COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

633-139
A

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU

LIC. ERICK SALVADOR PULMAN ABURTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO FEDERAL, MEXICO

La Universidad Nacional Autónoma de México

otorga a

Ana Yadira Alarcón Márquez

el grado de

Maestra en Derecho

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobada en el examen de grado que sustentó el día 19 de enero de 2009 según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal, el día 13 de agosto de 2009.

El Secretario General

Dr. Sergio M. Alcocer

El Rector

M.C. José R. Narro Robles

Ciudad Universitaria, D. F.

a 13 de agosto de 2009

anotado a fojas 633 del

libro respectivo.

Eliminado: 10. Consultar Anexo Único.

El Director General de

Administración Escolar

M. C. Isidro Avila Martínez

LIC. ERICK SALVADOR PE... ESTADOS UNIDOS M... NOTARIA No. 196 DISTRITO...

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REVISADO Y CONFRONTADO 224983

REGISTRADO A FOJAS 183
DEL LIBRO A-717
BAJO EL NUMERO 3
CEDULA No. 7173278
MÉXICO, D. F., A 02 DE SEPTIEMBRE

EL REGISTRADOR

S.E.P.

NANCY LIZBETH VALDEZ GARCIA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO

23869

Versión Pública. Se eliminan los datos personales clasificados como confidenciales conforme a la Resolución del Comité de Transparencia del Senado de la República, aprobada en la octava sesión ordinaria celebrada el día 26/IV/2019 y remitida a la Comisión de Justicia para la elaboración de las versiones públicas de los expedientes de las personas nombradas por el Presidente de la República como Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior y de Magistradas y Magistrados de 5 Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Lo anterior con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- - - EL SUBSCRITO LICENCIADO ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO NOVENTA Y SEIS DE ESTA CAPITAL, - - - - C E R T I F I C O:- - - - Que la copia fotostática que antecede es fiel y exacta de su original, que consta de una foja escrita por ambos lados, que tuve a la vista. En fe de verdad expido la presente certificación el día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, la cual va protegida con un kinegrama y se relaciona en el Libro de Registro de Cotejos de la Notaría a mi cargo, bajo el número de cotejo **QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS. Doy fe.**

EPA/*vbm*

LIC. ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO
TITULAR DE LA NOTARÍA 196 DE ESTA CAPITAL.

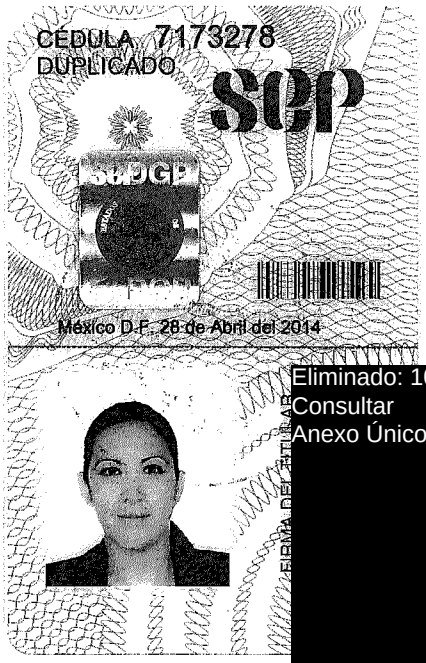

Eliminado: 10. Consultar Anexo Único.

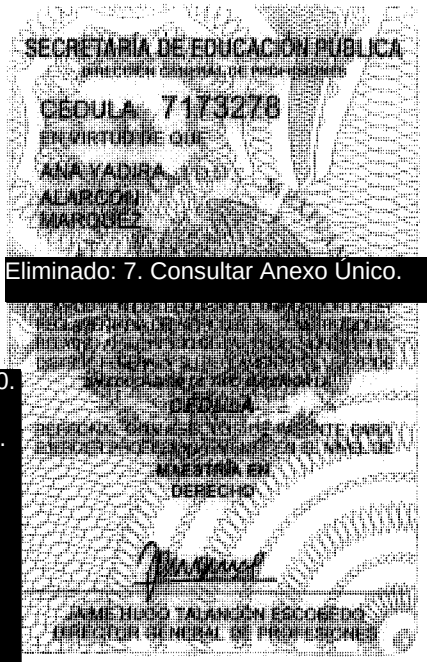

Eliminado: 7. Consultar Anexo Único.

Versión Pública. Se eliminan los datos personales clasificados como confidenciales conforme a la Resolución del Comité de Transparencia del Senado de la República, aprobada en la octava sesión ordinaria celebrada el día 26/IV/2019 y remitida a la Comisión de Justicia para la elaboración de las versiones públicas de los expedientes de las personas nombradas por el Presidente de la República como Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior y de Magistradas y Magistrados de 5 Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Lo anterior con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- - - **EL SUBSCRITO LICENCIADO ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO NOVENTA Y SEIS DE ESTA CAPITAL,** - - - - **C E R T I F I C O:**- Que la copia fotostática que antecede es fiel y exacta de su original, que consta de una foja escrita por ambos lados, que tuve a la vista. En fe de verdad expido la presente certificación el día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, la cual va protegida con un kinegrama y se relaciona en el Libro de Registro de Cotejos de la Notaría a mi cargo, bajo el número de cotejo **QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS. Doy fe.**

EPA/*vbm*

LIC. ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO
TITULAR DE LA NOTARÍA 196 DE ESTA CAPITAL

LIC. ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARÍA No. 196 DISTRITO FEDERAL, MÉXICO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE ABRIL DE 2017.

C. LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO.
PRESIDENTE CONTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
P R E S E N T E.

La suscrita Mtra. Ana Yadira Alarcón Márquez, por este conducto, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:

I.- Ser ciudadana mexicana y encontrarme en pleno goce de mis derechos civiles y políticos; y,

II.- Cumplir con los extremos previstos en la fracción IV del artículo 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Así mismo, manifiesto poseer la edad, grado académico y experiencia requerida para ser Magistrada en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, lo cual acredito con la documentación que anexo, la cual tiene validez oficial por la institución que la emite.

ATENTAMENTE

Eliminado: 10. Consultar Anexo Único.

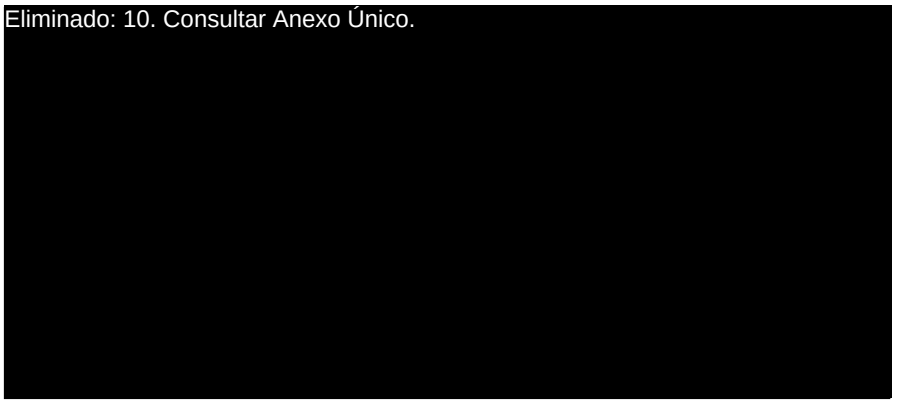

I

Versión Pública. Se eliminan los datos personales clasificados como confidenciales conforme a la Resolución del Comité de Transparencia del Senado de la República, aprobada en la octava sesión ordinaria celebrada el día 26/IV/2019 y remitida a la Comisión de Justicia para la elaboración de las versiones públicas de los expedientes de las personas nombradas por el Presidente de la República como Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior y de Magistradas y Magistrados de 5 Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Lo anterior con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Prevención y Readaptación Social
Dirección General de Ejecución de Sanciones
Dirección del Archivo Nacional de Sentenciados y Estadística Penitenciaria
Subdirección de Archivo
Departamento de Registro

SEGOB/CNS/OADPRS/CGPRS/DGES/DANSEP/SA/DR/ 55920 /2017
México, D.F. 24 de Abril de 2017

C. ANA YADIRA ALARCON MARQUEZ
P R E S E N T E

El día de la fecha, solicitó a esta Institución, la expedición de constancia de antecedentes penales, en el ámbito federal.

En razón a lo anterior, atento a lo dispuesto en los artículos 8°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 12 fracción XI y 15 fracción XV, del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, se hace de su conocimiento que tomando en consideración los datos contenidos en su acta de nacimiento y en su identificación oficial, vigente con fotografía, las cuales exhibió en original, se realizó una búsqueda exhaustiva en la Base de datos del Archivo Nacional de Sentenciados, conociéndose que a la fecha de la expedición de la presente, **NO** existe registro de sentencia irrevocable condenatoria de carácter penal en el ámbito federal, pronunciada en su contra.

ATENTAMENTE
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO

24 ABR. 2017
DESPACHADO

LIC. ROSA BERTHA CEDILLO CABALCETA

C.c.p. **Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.-** Para su superior conocimiento.- Presente
Director General de Ejecución de Sanciones.- Para su conocimiento.- Presente
Director del Archivo Nacional de Sentenciados y Estadística Penitenciaria.- Para su conocimiento.- Presente

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VI LEGISLATURA

Recinto Legislativo a 29 de abril de 2014
MDSPSA/CSP/10634/2014

MAESTRA ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ.
P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en el artículo 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que en la Sesión celebrada en la fecha citada al rubro se aprobó un acuerdo dela Comisión de Gobierno por el que se le designa como Consejera de la Judicatura del Distrito Federal.

Lo anterior para todos los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
VICEPRESIDENTE

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE SITUACION DE PERSONAL

PRESIDENCIA

FOLIO: Eliminado: 23. Consultar Anexo

0101	ALTA POR NUEVO INGRESO
CÓDIGO MOV.	DESCRIPCIÓN DE MOVIMIENTO

PONENCIA 4
DESCRIPCIÓN DEL AREA

DATOS DEL EMPLEADO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
ALARCON	MARQUEZ	ANA YADIRA

Eliminado: 24. Consultar Anexo Único.

D.V.	CARÁCTER DE NOMBRAMIENTO	HORARIO
0	CONFIANZA	

Eliminado: 7. Consultar Anexo Único., Eliminado: 20. Consultar Anexo Único.

DATOS DE LA PLAZA

NUM.DE PLAZA	D.V.	TIPO DE NOMINA	PERCEPCIÓN MENSUAL
200074	0	1	$19,428.00

VIGENCIA : 29-abr-14 (DD-MM-AA) AL 28-abr-19 (DD-MM-AA)

CODIGO DE PUESTO	UNIV.	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
CE02		02	CONSEJERA

DATOS PERSONALES

Eliminado: 8. Consultar Anexo Único.

Eliminado: 2. Consultar

EDAD	
36	

Eliminado: 4. Consultar Anexo Único.

Eliminado: 5. Consultar Anexo Único.

NACIONALIDAD	LUGAR DE NACIMIENTO
MEXICANA	MEXICO, D.F.

Eliminado: 5. Consultar Anexo Único.

Eliminado: 6. Consultar Anexo Único.

ESCOLARIDAD	CARRERA	NUM.CEDULA PROF.
PROFESIONAL	MTRA. EN DERECHO	7173278

TITULO EXPEDIDO POR:	OTROS ESTUDIOS
U.N.A.M.	LIC. EN DERECHO (CED. PROF. 3728365)

ANTECEDENTES DEL EMPLEADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NUM.PLAZA	D.V	CÓDIGO DE PUESTO

UNIV.	NIVEL	DENOMINACION DE PUESTO

ANTECEDENTES DE LA PLAZA

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
ALVARADO	MARTINEZ	ISRAEL

Eliminado: 8. Consultar Anexo Único.

TERMINO DE PERIODO
MOTIVO

FECHA DE : 07-ene-08 (DD MM AA) AL 06-ene-13 (DD MM AA)

OBSERVACIONES:	ELABORADO			PROCESADO	
	DD	MM	AA	AÑO	QUINC.
EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2014, EMITIDO POR LA COMISION DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	14	05	14	14	08

Eliminado: 10. Consultar Anexo Único.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. CARLOS VARGAS MARTINEZ
NOMBRE Y FIRMA DEL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

M. EN D. EDGAR ELIAS AZAR
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESIDENCIA

FACULTADES AUTORIZADAS MEDIANTE ACUERDO 55-01/2011 DE FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE.

Versión Pública. Se eliminan los datos personales clasificados como confidenciales conforme a la Resolución del Comité de Transparencia del Senado de la República, aprobada en la octava sesión ordinaria celebrada el día 26/IV/2019 y remitida a la Comisión de Justicia para la elaboración de las versiones públicas de los expedientes de las personas nombradas por el Presidente de la República como Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior y de Magistradas y Magistrados de 5 Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Lo anterior con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

MESA DIRECTIVA

Senado de la República, a 30 de abril de 2014.

Oficio No. LXII/MD/ST/II/2384/14

Licenciado
Rodolfo Noble San Román
Secretario General de Servicios Administrativos
Presente

Por instrucciones del Senador Raúl Cervantes Andrade, Presidente de la Mesa Directiva, comunico a usted que en reunión de trabajo del día de hoy, el órgano de gobierno autorizó la solicitud de la maestra Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica de la Comisión de Asuntos Fronterizos Norte, para obtener una licencia sin goce de sueldo, a la plaza de secretaria técnica del Servicio Civil de Carrera, a partir del 1 de mayo de 2014.

Reciba un cordial saludo.

Lic. Gustavo Sotelo Villegas
Secretario Técnico

H. CÁMARA DE SENADORES
ERNESTO RUFFO APPEL
SENADOR DE LA REPUBLICA
30 ABR 2014
17:33
RECIBIDO
COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS NORTE

C.c.p. Sen. Raúl Cervantes Andrade.- Presidente de la Mesa Directiva.- Para su conocimiento.
Lic. Alfonso Zegbe Sanén.- Director General del Centro de Capacitación y Formación Permanente.- Para su conocimiento.
Lic. Valdemar Vargas Garza.- Coordinador Técnico de la Secretaría General de Servicios Administrativos.- Para su conocimiento.
Mtra. Ana Yadira Alarcón Márquez.- Secretaria Técnica de la Comisión de Asuntos Fronterizos Norte.- Para su conocimiento.
Folio: 6044 del 29 de abril de 2014

Ernesto Ruffo Appel
SENADOR DE LA REPÚBLICA

México, Distrito Federal, a 15 de mayo de 2014

A quien corresponda:

Por medio de la presente me permito recomendar ampliamente a usted a la **Maestra Ana Yadira Alarcón Márquez** quien desarrolló el cargo de Secretaria Técnica en la Comisión de Asuntos Fronterizos Norte, misma que me honro en presidir, demostrando en todo momento ser una persona dedicada, profesional, responsable, honesta.

Estoy seguro de que con su talento y capacidad, serán una aportación importante a la institución o al proyecto laboral donde decida incorporarse.

Agradezco la intención que se sirva dar a la presente, garantizando las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo. Nivel 06 Oficina 23, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Conmutador 5345 3000, exts. 3268 / 5217 ernesto.ruffo@senado.gob.mx

C. SECRETARIO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C. Ana Yadira Alarcón Márquez
P r e s e n t e

Rafael Morgan Ríos,

Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 14 y 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 3, 6, fracción XVIII, 76 y 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, he tenido a bien nombrarle, con esta fecha ***Subdelegado y Comisario Público Suplente*** *respectivamente, ante diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Desarrollo Social y Recursos Renovables.*

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a ***01 de febrero de 2012.***

R. Morgan

Ref. CGOVC/113/ D-043 /2012

+ 20

C. SECRETARIO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C. Ana Yadira Alarcón Márquez
Presente.

Salvador Vega Casillas,

Secretario de la Función Pública, con fundamento en la fracción XII, del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien designarle en esta fecha, con las facultades y atribuciones que el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y demás disposiciones legales aplicables le confieren:

Titular del Área de Responsabilidades
y Titular del Área de Quejas del Órgano
Interno de Control en el Instituto Federal
de Acceso a la Información Pública

El presente nombramiento surtirá efectos, desde el momento en que se notifique a dicho Organismo Descentralizado y dejará de surtirlos en cuanto se le notifique su remoción o bien, cuando se designe al Servidor Público que lo sustituya.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a ***1 de julio de 2008.***

Ref. CGOVC/113/D-1662008

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C. Ana Yadira Alarcón Márquez
Presente.

Germán Martínez Cázares,

Secretario de la Función Pública, con fundamento en la fracción XII, del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien designarle en esta fecha, con las facultades y atribuciones que el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y demás disposiciones legales aplicables le confieren:

Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria;

y

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria.

El presente nombramiento surtirá efectos, desde el momento en que se notifique a dicho Fideicomiso Público y dejará de surtirlos en cuanto se le notifique su remoción o bien, cuando se designe al Servidor Público que lo sustituya.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a ***16 de agosto de 2007.***

*Ref CGOVC/113/***D–199** */2007*

RICARDO GARCÍA CERVANTES
SENADOR DE LA REPÚBLICA

México, D. F., a 13 de mayo de 2009.

A quien corresponda:

Por medio de la presente hago constar que la **Lic. ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ** colaboró con el suscrito como Secretaria Técnica de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte durante el primer año Legislativo de la LX Legislatura y con fecha primero de septiembre de 2007, la Mesa Directiva de esta Cámara, acordó otorgarle Licencia Administrativa sin goce de sueldo que solicitó para separarse de su cargo como Asesora Parlamentaria de Carrera.

Durante el tiempo en que desempeñó la función antes referida, demostró ser una persona seria, honesta, responsable y con gran sentido de colaboración y compañerismo, por lo que no tengo inconveniente en expedir la presente para los fines que convengan a la interesada.

Sin otro particular, reciba las seguridades de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE,

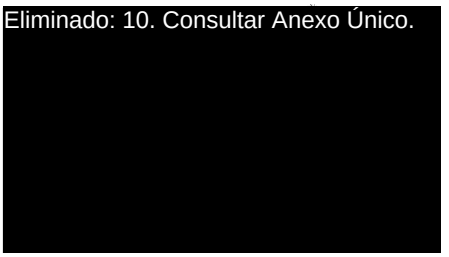

Versión Pública. Se eliminan los datos personales clasificados como confidenciales conforme a la Resolución del Comité de Transparencia del Senado de la República, aprobada en la octava sesión ordinaria celebrada el día 26/IV/2019 y remitida a la Comisión de Justicia para la elaboración de las versiones públicas de los expedientes de las personas nombradas por el Presidente de la República como Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior y de Magistradas y Magistrados de 5 Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Lo anterior con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

FOLIO: OOO87

ASPECTOS GENERALES

NOMBRE	ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ
RAMA	DE APOYO PARLAMENTARIO
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CUERPO DEL SECRETARIADO TÉCNICO
RANGO	CONSULTOR PARLAMENTARIO
PUESTO	CONSULTOR PARLAMENTARIO SECRETARIO TÉCNICO
NIVEL	CATEGORÍA "A"
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO	TITULAR
VIGENCIA	SUJETA A LO DISPUESTO POR EL ESTATUTO DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA DE LA CÁMARA DE SENADORES.

Toda vez que la Mesa Directiva de este órgano colegiado aprobó los resultados finales del Proceso de Incorporación al Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores, se hace de su conocimiento que con motivo de su nombramiento, deberá sujetarse a las evaluaciones, responsabilidades y obligaciones que como miembro del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores le son inherentes, así como a la protesta correspondiente:

PROTESTA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA

Yo, Ana Yadira Alarcón Márquez, acepto el presente nombramiento como Servidor Público de Carrera Titular de la Cámara de Senadores en todos y cada uno de sus términos y protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen, así como conducirme en apego a los principios de legalidad, honradez, objetividad, imparcialidad y profesionalismo en el desempeño de mis funciones.

También, declaro que conozco el Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores, por lo que voluntariamente me sujeto a su contenido, derechos, obligaciones y sanciones, así como a las disposiciones administrativas del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores. Del mismo modo, acepto cumplir íntegramente con las funciones y actividades propias del rango y puesto otorgado, contenidas en el Catálogo de Puestos del Servicio Civil de Carrera, las cuales conozco; al igual que con las actividades y horarios que me sean requeridos para garantizar la continuidad y funcionamiento de los planes, programas y procesos de la Cámara de Senadores.

Protesto lo necesario

Eliminado: 10. Consultar Anexo Único.

Ana Yadira Alarcón Márquez

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE
El presente nombramiento No. 0008
Ha sido registrado en la hoja 11
Del libro de registro
CECAFP A
México D.F. a 01 de Junio
de 2005

SENADO DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIX LEGISLATURA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66, numeral 1, inciso k), y numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 9 fracción XIV; 10, fracción IV; 21; 24, 29; 41 y 43 del Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores; los puntos tercero, inciso a), y octavo, incisos a) y c), del Acuerdo por el que se establecen las bases generales del Proceso de Incorporación al Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores de fecha 26 de octubre de 2004; así como los apartados II y III, numeral 3, del Anexo Único del Acuerdo por el que se establecen las bases generales del Proceso de Incorporación al Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores, se extiende el presente nombramiento en favor de la C.

ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ

Quien ingresa al Servicio Civil de Carrera de esta Honorable Cámara de Senadores para ocupar el puesto de confianza que se indica en el reverso de este documento, como:

SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA

TITULAR

En la

RAMA DE APOYO PARLAMENTARIO

Se extiende el presente nombramiento el día primero del mes de junio del año dos mil cinco, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

México, D. F., a 16 de agosto de 2006.

A quien corresponda:

Por este conducto me permito recomendar a la Maestra en Derecho **Ana Yadira Alarcón Márquez**, quien colaboró conmigo como mi Secretaria Técnica y Asesora Parlamentaria durante casi 4 años, tiempo durante el cual siempre se condujo como una persona cordial, responsable, capaz, honesta y dispuesta a trabajar.

Por lo anterior, extiendo la presente para los fines que convengan a la recomendada.

Atentamente,

SEN. GILDARDO GÒMEZ VERÒNICA

Versión Pública. Se eliminan los datos personales clasificados como confidenciales conforme a la Resolución del Comité de Transparencia del Senado de la República, aprobada en la octava sesión ordinaria celebrada el día 26/IV/2019 y remitida a la Comisión de Justicia para la elaboración de las versiones públicas de los expedientes de las personas nombradas por el Presidente de la República como Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior y de Magistradas y Magistrados de 5 Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Lo anterior con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

HACIENDA SHCP

CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES

NUMERO
104-30
TIPO DE MOVIMIENTO
PROMOCION

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE:

MEXICO, D. F., 15 MAYO DE 2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE CONCEDE EL ARTICULO 89 CONSTITUCIONAL EN SU FRACCION II, EL EJECUTIVO FEDERAL HA EXPEDIDO NOMBRAMIENTO A FAVOR DE:

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
ALARCON	MARQUEZ	ANA YADIRA

Eliminado: 8. Consultar Anexo Único., Eliminado: 2. Consultar Anexo Único., Eliminado: 4. Consultar Anexo Único.

FECHA INGRESO FEDERACION

Eliminado: 5. Consultar Anexo Único., Eliminado: 6. Consultar Anexo Único.

DATOS DEL PUESTO ACTUAL

UNIDAD	DEPENDENCIA	HORARIO	RADICACION	ESTADO	MUNICIPIO	DISTRIBUCION DE COMPROBANTE DE PAGO
102	UNIDAD DE COORD TEC Y VOCERO DE LA SHCP	MIXTO	D.F.	09	000	000

CODIGO	NIVEL	DESCRIPCION	TIPO DE NOMBRAMIENTO	PLAZA	ESC.	ZONA ECONOMICA
EEA2	EEA2	MANDO EJECUTIVO	CONFIANZA	2	MAX	I

DATOS DEL PUESTO PROPUESTO

UNIDAD	DEPENDENCIA	HORARIO	RADICACION	ESTADO	MUNICIPIO	DISTRIBUCION DE COMPROBANTE DE PAGO
104	UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL	MIXTO	D.F.	09	000	000

CODIGO	NIVEL	DESCRIPCION	TIPO DE NOMBRAMIENTO	PLAZA	ESC.	ZONA ECONOMICA
EEB2	EEB2	MANDO EJECUTIVO	CONFIANZA	4	MAX	I

JUSTIFICACION
JEFE DEL DEPTO.DE RECURSOS MATERIALES

V I G E N C I A
DEL 16/05/2001 AL 31/12/2001

PERCEPCIONES

PARTIDA	CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE ACTUAL	INCREMENTO Y/O DISMINUCION	IMPORTE ACORDADO
1103	07	SUELDOS COMPACTADOS	4,274.66	303.50	4,578.16
				0.00	
		TOTAL	4,274.66	303.50	4,578.16

SUSTITUYE A

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

MOTIVO | FILIACION | FECHA DEL MOVIMIENTO

MAYO 15 2001
DEPARTAMENTO DE RECEPCION, CONTROL E INFORMACION

DATOS COMPLEMENTARIOS

Eliminado: 26. Consultar Anexo Único.

MANIFIESTO QUE LOS DATOS ANTERIORES SON CIERTOS Y PROTESTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA, GUARDAR ESTA Y LAS LEYES QUE DE ELLA

Eliminado: 10. Consultar Anexo Único.

A U T O R I Z A C I O N E S

HACEMOS CONSTAR QUE CON ESTA FECHA TOMO POSESION DEL EMPLEO RESPECTIVO LA PERSONA A QUIEN SE EXPIDE ESTE NOMBRAMIENTO PREVIA PROTESTA DE LEY.

PÉREZ GÓNGORA & ASOCIADOS

CONSULTORÍA FISCAL Y PATRIMONIAL

Monterrey, Nuevo León a 15 de mayo de 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente me permito informarle que la Lic. Ana Yadira Alarcón Márquez colaboró como asistente jurídica de un servidor en la Coordinación de Reforma Fiscal dentro de la coordinación económica del equipo de transición de presidente electo, Lic. Vicente Fox Quesada del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2000. Debido al régimen bajo el cual estuvo contratada, no se le expidieron recibos de pago.

Durante el periodo que trabajo a mi cargo, demostró ser una persona honesta, responsable y con amplia capacidad de trabajo.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

C.P. JUAN CARLOS PÉREZ GÓNGORA

Member of msi Global Alliance
Independent Legal & Accounting Firms

- Dr. Coss 623 Sur Centro, Monterrey, N.L. México, C.P. 64000
- Tel. +52 (81) 8345 3635
- www.perezgongora.com

BANCO DE MEXICO

REF.: V25/040/99

C.P. MA. TERESA FERNÁNDEZ DÁVILA
Subgerente de Administración de Personal.
REF.: V21

C.P. JOSÉ HORACIO ROSAS ANDRADE
Subgerente de Trámite de Sueldos y Prestaciones.
REF.: V11

México, D.F., 14 de abril de 1999

ING. RUBÉN PAYÁN MEZA
COORDINADOR DE SERVICIO SOCIAL
INTERDISCIPLINARIO
UNIVERSIDAD LA SALLE
P r e s e n t e .

Informamos a usted que la **SRTA. ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ,** estudiante de la licenciatura en Derecho en esa Universidad, inició su Servicio Social en esta Institución, del 29 de marzo al 29 de septiembre del presente año, como parte del "Programa de Apoyo al Servicio Social en el Banco de México".

La **SRTA. ALARCÓN MÁRQUEZ** está asignada a la Oficina de Asuntos Jurídico Laborales de la Dirección Jurídica, en el proyecto denominado "Apoyo a Asuntos Jurídico Laborales", en donde realiza las siguientes actividades:

- **Dar respuesta a diversos requerimientos de información que formulen autoridades judiciales, administrativas y particulares.**
- **Verificar el estado que guardan los diversos juicios de carácter laboral que se tramitan ante las juntas de conciliación y arbitraje y ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.**
- **Consulta y obtención de jurisprudencia que la oficina requiere para el cumplimiento de sus funciones, así como elaborar proyectos de convenios y contratos y dar apoyo general a la oficina.**

La **SRTA. ALARCÓN MÁRQUEZ** asiste cuatro horas diarias, de lunes a viernes, hasta completar un total de 480 horas.

Universidad La Salle
MAYO 18 1999
SERV. SOCIAL
INTERDISCIPLINARIO

A t e n t a m e n t e,

BANCO DE MÉXICO

ADMISION DE PERSONAL
ABR. 14 1999

JBE*acc

NOTARIA 96
Lic. Mauricio Martínez Rivera

México, D.F. a 23 de Febrero de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente hacemos constar que la Srita. ANA YADIRA ALARCON MARQUEZ, ingresó como pasante del Area de Juridico el 23 de Junio de 1997 y presentó su renuncia a partir del 4 de Enero de 1999 al puesto de Pasante de Abogado.

Durante el tiempo que estuvo desempeñando el puesto antes mencionado demostro ser una persona seria, honesta, honorable y con gran disposición a trabajar, aprender y un gran espíritu de compañerismo, por lo que no dudamos en recomendarlo.

Se extiende la presente para los fines que a la interesada convengan.

Sin mas por el momento quedamos de ustedes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

ROSALINDA ESPINOSA TOVAR
RECURSOS HUMANOS

Romero de Terreros 727 del Valle
C.P. 03100 ☎ 687 6025 687 5630
687 6892 Modem Fax 687 2098

"2008-2010
Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

DC/DGSU/IU/SMU/332/09

México, D. F., a 19 de mayo 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este medio me permito hacer constar que la C. Ana Yadira Alarcón Márquez, con Eliminado: 8. prestó sus servicios en esta Subdirección de Mejoramiento Urbano, en el periodo comprendido del 01 de febrero al 15 de junio de 1997, realizando funciones administrativas, dando respuesta a las recursos administrativos en materia ambiental, así como en la asesoría a la ciudadanía sobre servicios urbanos.

Se extiende la presente a petición de la interesada, para los fines que haya lugar

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA BARCENA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
G.D.F.

SUBDIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO

Para cualquier aclaración, me pongo a sus órdenes al teléfono 55977988

C.c.p. Archivo.

Versión Pública. Se eliminan los datos personales clasificados como confidenciales conforme a la Resolución del Comité de Transparencia del Senado de la República, aprobada en la octava sesión ordinaria celebrada el día 26/IV/2019 y remitida a la Comisión de Justicia para la elaboración de las versiones públicas de los expedientes de las personas nombradas por el Presidente de la República como Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior y de Magistradas y Magistrados de 5 Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Lo anterior con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

"2008-2010
Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución, en la Ciudad de México"

México, D.F., a 15 de mayo de 2009

DGODU/SA/288/09

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente se hace constar que, conforme a la información que obra en los archivos de esta Subdirección, la C. Ana Yadira Alarcón Márquez, con RFC Eliminado: 8. prestó sus servicios en el periodo comprendido del 15 de septiembre de 1996 al 30 de enero de 1997, realizando funciones de apoyo en la revisión y dictamen de solicitudes de permisos y licencias de construcción, así como de acompañamiento en operativos de retiro y clausura de anuncios públicos.

Se extiende la presente para los fines que convengan a la interesada.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
Y DESARROLLO URBANO

DELEGACION CUAUHTEMOC GDF

LIC. J. ALBERTO PEÑA GUERRA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
D.G.O.D.U.

C.c.p. Archivo

JAPG*kmpa.

Versión Pública. Se eliminan los datos personales clasificados como confidenciales conforme a la Resolución del Comité de Transparencia del Senado de la República, aprobada en la octava sesión ordinaria celebrada el día 26/IV/2019 y remitida a la Comisión de Justicia para la elaboración de las versiones públicas de los expedientes de las personas nombradas por el Presidente de la República como Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior y de Magistradas y Magistrados de 5 Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Lo anterior con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Tiene el honor de otorgar en el marco de la 55ª Celebración
Del "Día del Abogado 2015", el presente:

ESPECIAL RECONOCIMIENTO

A: LIC. ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ

Por su leal compromiso a favor de la Sociedad y en la Trascendencia
Profesional en el Gremio Jurídico en la categoría de:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

México, D.F. 12 de Julio 2015

DR. JORGE EDUARDO PASCUAL LOPEZ
Presidente INCDA

CNDH
MEXICO

TSJCDMX

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

ANA YADIRA ALARCON MARQUEZ

Por haber acreditado satisfactoriamente el **"Curso Básico de Derechos Humanos"** en el **Periodo III,** llevado a cabo en la modalidad en línea, con un total de 40 horas, del 27 de marzo al 20 de abril de 2017.

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico de la CNDH

Sello de autenticidad:HQMkV9tThY

Valor *ad curriculum*

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DF

Familiar

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DF

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

OTORGAN LA PRESENTE

C O N S T A N C I A

a

Maestra Alarcón Márquez Ana Yadira

Por su asistencia al Simposio Juicio Oral en el Distrito Federal
"Nuevos Desafíos Para la Comunidad Judicial, la Experiencia del Juzgador",
Efectuado los días 9, 11, 12 y 13 de marzo del 2015

Lic. Sandra Luz Díaz Ortiz
Consejera de la Ponencia 5
del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

Mag. Antonio Muñozcano Eternod
Integrante de la Cuarta Sala Familiar
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Dr. Héctor Samuel Casillas Macedo
Consejero de la Ponencia 2
del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

El Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Ana Yadira Alarcón Márquez

por su asistencia a la celebración del

DÍA INTERNACIONAL DE LA Protección de Datos Personales

Mucio Israel Hernández Guerrero
Comisionado Presidente del INFODF

David Mondragón Centeno
Comisionado Ciudadano del INFODF

Elsa Bibiana Peralta Hernández
Comisionada Ciudadana del INFODF

Luis Fernando Sánchez Nava
Comisionado Ciudadano del INFODF

Alejandro Torres Rogelio
Comisionado Ciudadano del INFODF

27, 28 Y 29 DE ENERO DE 2015

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Consejo de la Judicatura TSJDF

TSJDF

Justicia Pro Persona

Otorgan la siguiente

Constancia

a la MTRA. ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ

por su asistencia al ***FORO***

La Reforma en Materia de Derechos Humanos y los Nuevos Paradigmas de Interpretación en la Impartición de Justicia

Lic. Sandra Luz Díaz Ortiz
Consejera de la Judicatura del Distrito Federal

Mtra. María Elena Lugo del Castillo
Directora de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Nahyeli Ortiz Quintero
Justicia Pro Persona

Ciudad de Mexico. 28 de octubre de 2015

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES

Otorgan la presente

CONSTANCIA

A la C. Consejera: Lic. Ana Yadira Alarcón Márquez

CONSEJERA

POR HABER APROBADO EL CURSO DE CAPACITACIÓN

"INTRODUCCIÓN AL SISTEMA PENAL [illegible]"

EFECTUADO LOS DÍAS DEL 10 AL 27 DE AGOSTO DE 2015

DR. HÉCTOR SAMUEL CASTILLA MACEDO
CONSEJERO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL

DR. ENRIQUE FARFÁN MEJÍA
COORDINADOR Y RESPONSABLE DEL CURSO

MTRO. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS
DIRECTOR GENERAL DEL I.E.J.
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

UNIVERSIDAD DEL PEDREGAL
ESCUELA DE DERECHO

Un Cuarto de Siglo de Vanguardia Jurídica

XXIV

La escuela de Derecho de la Universidad Del Pedregal, otorga el presente

RECONOCIMIENTO

AL

Mtra. Ana Yadira Alarcón Marquez Ruiz

POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN LA
XXIV JORNADA JURÍDICA, TITULADA
" UN CUARTO DE SIGLO DE VANGUARDIA JURÍDICA"

25 Años

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Coloquio;

"Los Retos de la Reinserción Social"

VII Expo-venta de productos y artesanías elaborados por personas privadas de libertad en el Distrito Federal

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Otorga el presente Reconocimiento a

Mtra. Ana Yadira Alarcón Márquez

Consejera de la Judicatura del Distrito Federal

Dra. Perla Gómez Gallardo
Presidenta de la CDHDF

México, D.F. a 25 de Noviembre de 2014

El Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

DCCT/LPDPDF/14/11194

otorga la presente

Constancia

a: Ana Yadira Alarcón Márquez

Por haber acreditado el curso en línea:

"Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal"

Concluido el 4 de Julio del 2014

Lic. David Mondragón Centeno
Comisionado Ciudadano
Del INFODF

Lic. Rocío Aguilar Solache
Directora de Capacitación y
Cultura de la Transparencia

CONSTANCIA

El Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

DCCT/LTAIPDF/14/17001

otorga la presente

Constancia

a: Ana Yadira Alarcón Márquez

Por haber acreditado el curso en línea:

"Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal"

Concluido el 4 de Julio del 2014

Lic. David Mondragón Centeno
Comisionado Ciudadano
Del INFODF

Lic. Rocío Aguilar Solache
Directora de Capacitación y
Cultura de la Transparencia

MÁSTER

Universidad Complutense de Madrid
Instituto de Derecho Parlamentario
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y EN EL SISTEMA INTERAMERICANO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

DR. JORGE CARPIZO

Otorgan la presente

Constancia

a

Ana Yadira Alarcón Márquez

Por haber cursado los diecinueve módulos que conforman el Programa Académico del Máster

LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y EN EL SISTEMA INTERAMERICANO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES "DR. JORGE CARPIZO"

Que se llevó a cabo de abril a diciembre de 2015
Con una duración de 550 horas lectivas

"Por mi raza hablará el espíritu"
México, Distrito Federal, 7 de diciembre de 2015

Dr. Pedro Salazar Ugarte
Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas

Dr. César Astudillo
Coordinador Académico del Máster IIJ/UNAM

Dr. Javier García Roca
Coordinador Académico del Máster IDP/UCM

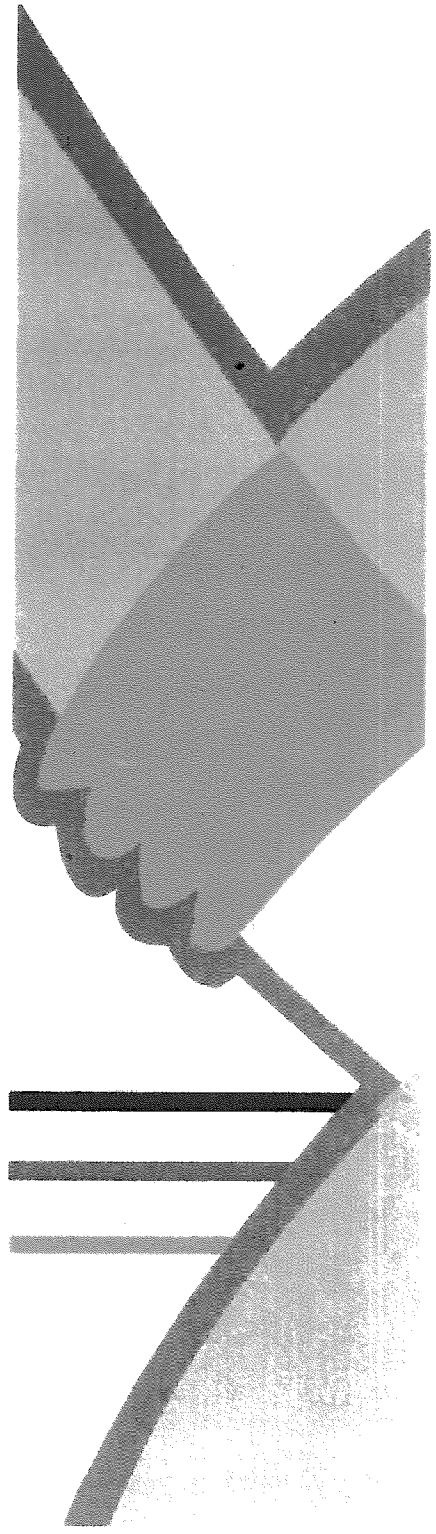

El Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

DCCT/EP/14/16036

otorga la presente

Constancia

a: Ana Yadira Alarcón Márquez

Por haber acreditado el curso en línea:

"Ética Pública"

Concluido el 4 de Julio del 2014

Lic. David Mondragón Centeno
Comisionado Ciudadano
Del INFODF

Lic. Rocío Aguilar Solache
Directora de Capacitación y
Cultura de la Transparencia

CONSTANCIA

ITAM Desarrollo Ejecutivo

El Instituto Tecnológico Autónomo de México
otorga la presente

Constancia

a

Ana Yadira Alarcón Márquez

por haber participado en el curso
Principios Centrales de la Negociación
y Solución de Problemas

México D.F. a 25 de julio de 2013

Duración: 16 hrs.

M.A. Mónica Sacristán Fanjul
Directora de Extensión Universitaria
y Desarrollo Ejecutivo

El Centro de Estudios Judiciales, S.C.
y la
Academia de Justicia Constitucional, A.C.

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

Ana Yadira Alarcón Márquez

por su participación en el curso:

Medios de Control Constitucional y Nueva Ley de Amparo

Impartido en el Senado de la República en el Marco del Programa de Capacitación y Formación Permanente 2013.

C.P. Rosa María Soto Hernández
Coordinadora
Asesoría Integral del Patrimonio, S.C.

Magistrado Osmar Armando Cruz Quiroz
Presidente del la Academia de Justicia Constitucional, A.C.

Julio 2013.

La **Secretaría de la Función Pública**
otorga el presente

GOBIERNO FEDERAL

SFP

Reconocimiento

a: **Ana Yadira Alarcón Márquez**

Por su valiosa colaboración durante la elaboración de la **Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas.**

Ciudad de México, martes 10 de julio de 2012.

Rafael Morgan Ríos
Secretario de la Función Pública

Vivir Mejor

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMITÉ
Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias

Centro de Estudios de Derecho e
CEDIP
Investigaciones Parlamentarias

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EL COMITÉ Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Otorgan la presente:

CONSTANCIA

al

C. ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ

Por haber asistido al **Seminario Sobre Interpretación Constitucional y sus Perspectivas,** celebrado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, los días 12, 13 y 14 de octubre de 2010.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 14 de octubre de 2010.

DIP. OMAR FAYAD MENESES
Presidente del Comité del CEDIP

LIC. CÉSAR BECKER CUÉLLAR
Director General del CEDIP

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ

Por su participación en el taller de: **IMPOSICIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y SU EJECUCIÓN**, con una duración de 2 horas.

LIC. ELIZABETH O. YÁÑEZ ROBLES
Subsecretaria

LIC. FABIOLA JUÁREZ PÉREZ
Instructor

Mayo 16, 2008
México, D.F.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ

Por su participación en el curso de: **CITATORIO PARA AUDIENCIA DE LEY,** con una duración de 2 horas.

Lic. Elizabeth O. Yáñez Robles
Subsecretaria

Lic. Fabiola Juárez Pérez
Instructor

Abril 25, 2008
México, D.F.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ

Por su participación en el curso de: **JUICIO DE AMPARO**, con una duración de 8 horas.

LIC. ELIZABETH O. YÁÑEZ ROBLES
Subsecretaria

LIC. ODÓN J. PAVÓN RODRÍGUEZ
Instructor

25, 27, 29 de febrero y 3 de marzo, 2008.
México, D.F.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ

Por su participación en la: **PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN WEB DEL SISTEMA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES**, con una duración de 3 horas.

Lic. Elizabeth O. Yáñez Robles
Subsecretaria

Lic. Alfonso Víctor Saenz Ramírez
Instructor

Febrero 20, 2008
México, D.F.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ

Por su participación en el curso de: **PROCESO DE ATENCIÓN CIUDADANA - MÓDULO 1,** con una duración de 5 horas.

LIC. ELIZABETH O. YÁÑEZ ROBLES
Subsecretaria

LIC. NORMA CABRERA ALCÁNTARA
Instructor

Febrero 6, 2008
México, D.F.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ

Por su participación en el curso de: **RECURSO DE REVOCACIÓN**, con una duración de 5 horas.

Lic. Elizabeth O. Yáñez Robles
Subsecretaria

Lic. Georgina Margarita Noguez Noguez
Instructor

Enero 30, 31 y 1 de febrero, 2008
México, D.F.

El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Ana Yadira Alarcón Márquez

por su participación en el Curso:

Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para Contralores y Comisarios de la APF

Con una duración de 4 horas

México D. F., Agosto de 2008

Paloma CHagoya Rivera
Directora de Capacitación del IFAI

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

Ana Yadira
Alarcón Márquez

Por su participación como asistente al "Seminario Directivo de 3 l'es para Titulares de Auditoría y Titulares de Responsabilidades y Quejas" impartido en la Ciudad de México, el 15 de noviembre del 2007, con una duración efectiva de ocho horas.

Lic. Gloria del Carmen Muñoz León
OFICIAL MAYOR

Lic. Sergio Vázquez García
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ

Por su participación en la plática de: **LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, con una duración de 4 horas.

LIC. ELIZABETH O. YÁÑEZ ROBLES
Subsecretaria

LIC. FABIOLA JUÁREZ PEREZ
Instructor

Octubre 26, 2007
México, D.F.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

ANA YADIRA ALARCÓN MARQUEZ

Por su participación en el taller de: **TALLER DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN INCONFORMIDADES,** con una duración de 9 horas.

LIC. ELIZABETH O. YÁÑEZ ROBLES
Subsecretaria

LIC. CÉSAR A. CHÁVEZ FLORES
Instructor

30 de agosto, 4 y 6 de septiembre, 2007
México, D.F.

EL SENADO DE LA REPÚBLICA

EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE

Otorga la presente

Constancia

a:

ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ

Por su participación en el curso de:

Ética Profesional

De autoaprendizaje en línea
del 15 de junio al 15 de julio de 2005

Mtra. Maura Campillo Toscano
Directora General

México, D. F., 1 de agosto de 2005

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | SEMARNAT

Otorgan la presente

CONSTANCIA

A: *Ana Yadira Alarcón*

Por su valiosa participación en el taller:

Capacitación a Capacitadores

28 de mayo de 2001

Mariela Ibáñez
Instructora
SEMARNAT

Miguel Angel Coronel
Instructor
PROFEPA

Rocío Márquez
Instructora
SEMARNAT

CEDA

Centro de Estudios de Administración Aplicada

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Ana Yadira Alarcón Márquez

Por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos del:

SEMINARIO INTERNACIONAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

REG. STPS C-A-950228-3R3-0013

México, D.F., 30 de Noviembre de 2001.

DR. SERGIO IBARRA BETANCOURT
COORDINADOR DE ÁREA DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES

MTRO. VÍCTOR HUGO ALARCÓN LIMÓN
PRESIDENTE DEL CONSEJO EJECUTIVO

SEGUROS
COMERCIAL
AMERICA

Reconocimiento

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO DEL:

PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO 2001 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

AL: LIC. ANA YADIRA ALARCON MARQUEZ

MÉXICO D.F., JULIO DEL 2001.

ARMANDO BUCIO FRANCO
DIRECTOR CENTRAL Y FINANCIERO

RENE HERNÁNDEZ CESAR
SUBDIRECTOR DE VENTAS

AS 044-6

SEDESOL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

APOYO AL SERVICIO SOCIAL

Constancia

QUE SE OTORGA A

ANA YADIRA ALARCON MARQUEZ

DE LA CARRERA

LIC. DERECHO

EN LA INSTITUCION EDUCATIVA

UNIVERSIDAD LA SALLE

REGISTRO No.

32998746

POR HABER PRESTADO SU SERVICIO SOCIAL
EN EL PROGRAMA

PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO SOCIAL EN EL BANCO DE MEXICO

EN

(DEPENDENCIA, INSTITUCION U ORGANISMO)

BANCO DE MEXICO

DURANTE EL PERIODO

DEL 29/MAR/1999 AL 29/SEP/1999

Y PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, SE EXTIENDE
LA PRESENTE CONSTANCIA

EN LA CIUDAD DE

MEXICO, D.F.

A LOS 30 DIAS DE SEPTIEMBRE DE 1999

ING. ANA DE GORTARI PEDROZA
DIR. DE APOYO AL SERVICIO SOCIAL

pp

POR LA SECRETARIA
DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. JAVIER BELAUNZARAN ENCISO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMISION DE PERSONAL

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

SEP

EL SENADO DE LA REPÚBLICA
Y
EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE
LAS CORTES GENERALES DE ESPAÑA

Congreso de los Diputados

Otorgan el Presente

Diploma

a

Ana Yadira Alarcón

Por su asistencia al

Seminario Taller sobre Técnica Legislativa

México, D.F., 20 de febrero de dos mil tres.

C.P. Jorge Valdés Aguilera
Secretario General
de Servicios Administrativos

Lic. Arturo Garita Alonso
Secretario General
de Servicios Parlamentarios

Dra. Isabel Abellán Matesanz
Jefa del Departamento de Estudios
del Congreso de los Diputados de las Cortes Generales de España

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

OTORGA EL PRESENTE

D I P L O M A

A LA

Lic. Ana Yadira Alarcón Márquez

COMO MIEMBRO DE LA GENERACIÓN 2004/2 – 2006/1 DE LA MAESTRÍA EN DERECHO,
EN EL MARCO DEL CONVENIO ACADÉMICO CELEBRADO CON LA

CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F., DICIEMBRE DE 2005
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

FACULTAD DE DERECHO
DIVISION DE ESTUDIOS DE
POSGRADO

DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO

DR. RUPERTO PATIÑO MANFFER
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

SENADO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE JUSTICIA
LXIV LEGISLATURA

ANEXO ÚNICO

Datos personales clasificados como confidenciales conforme a la Resolución del Comité de Transparencia del Senado de la República, aprobada en la octava sesión ordinaria celebrada el día 26/IV/2019 y remitida a la Comisión de Justicia para la elaboración de las versiones públicas de los expedientes de las personas nombradas por el Presidente de la República como Magistradas y Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior y de Magistradas y Magistrados de 5 Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Lo anterior con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Número Identificador	Descripción de datos considerados confidenciales.
1	Datos de personas y/o familiares a fines del titular e información sobre su entorno familiar en actas de nacimiento y documentos de nombramiento
2	Sexo/género
3	Nombre de persona física (testigos en acta de nacimiento)
4	Estado civil
5	Domicilio particular
6	Teléfonos fijos y móviles de una persona física
7	CURP
8	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas
9	Correo electrónico.
10	Firma (aspirantes a Magistrados)
11	Fotografía (en documentos distintos a la cédula y título profesional)
12	Código bidimensional, identificador electrónico, código de verificación y código QR que obran en el acta de nacimiento
13	Código Bidimensional QR
14	Identificador electrónico
15	Código de verificación
16	Calificaciones y/o promedio (número y letra)

17	**Huella digital en actas de nacimiento**
18	**Número de Matrícula del SMN**
19	**Número de pasaporte**
20	**Número de Seguridad Social (en constancias de nombramientos)**
21	**Elementos de Registro del Acta de Nacimiento (número del acta, folio del acta y fecha de registro del acta)**
22	**Cadena original**
23	**Número de Filiación (en documentos referentes a constancias de nombramientos para ocupar un puesto)**
24	**Número de empleado (en documentos referentes a constancias de nombramientos)**
25	**Número de matricula de alumno universitario (en documentos académicos):**
26	**Cuenta bancaria e institución bancaria (en constancias de nombramientos)**

Motivos considerados para la clasificación de datos confidenciales.

1. **Datos de personas y/o familiares a fines del titular e información sobre su entorno familiar en actas de nacimiento y documentos de nombramiento:** De un análisis a los documentos de mérito, se encontró que algunas actas de nacimiento contienen información concerniente al ámbito privado de terceros, por ejemplo: nombre, edad, profesión, nacionalidad y domicilio de los padres y testigos; además del nombre, edad, profesión y domicilio de abuelos paternos y maternos, de las y los aspirantes a Magistrados en documentos de toma de posesión o nombramientos. La información en comento debe considerarse como confidencial, pues corresponden a personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión afectaría el ámbito de su privacidad, aunado a que los familiares de una persona que contiende en un proceso de designación para Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior o Magistrados de 5 Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, no son objeto del escrutinio público, por lo que se deben proteger.

2. **Sexo/género:** El término sexo se refiere a las características determinadas biológicamente, es decir, las personas nacen con sexo masculino o femenino, pero aprenden un comportamiento que compone su identidad y determina los papeles de los géneros.

En este sentido, se puede advertir que el sexo es el conjunto de características biológicas y fisiológicas que distinguen a los hombres y las mujeres, por lo que van concatenados a los rasgos primarios de una persona; y si bien, con el nombre es posible deducir si se trata de una persona del género femenino o masculino, lo cierto es que se trata de un dato asociado a una persona física identificada o identificable, por lo que se debe proteger.

3. **Nombre de persona física (testigos en acta de nacimiento):** Como punto de partida, resulta importante precisar que el derecho civil establece que **el nombre es un atributo de la persona que lo individualiza, lo identifica o lo hace identificable frente a los demás**; es un signo de identidad que incluso como sujeto de la relación jurídica encuentra expresión distintiva en el mundo del derecho; por medio de él, los efectos de la relación jurídica se hacen recaer de manera precisa en el sujeto a quien designan.

   El nombre es absoluto pues es un atributo de la persona física que la identifica de los demás, es un elemento básico para su identificación pues permite ubicar a la persona en un hecho o situación en particular. En ese sentido, puede concluirse que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que el nombre *per se* es un elemento que hace a una persona física identificada o identificable.

   En virtud de lo anterior, es de vital importancia señalar que de darse a conocer el nombre de una persona física se estaría vulnerando su ámbito de privacidad, luego entonces, se considera que el nombre de personas físicas es un dato considerado como personal, pues permite identificar a la persona, cuya publicidad vería mermado el derecho a la intimidad del titular. Máxime, si el nombre corresponde a un tercera persona quien no pretende ocupar un cargo de designación para ser Magistrados de la Tercera Sección de la Sala Superior o Magistrados de 5 Salas Especializadas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

   Derivado de tales argumentos, se concluye que el nombre de un particular actualiza el supuesto de confidencialidad de los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

   Estado civil: Es un dato personal confidencial asociado a la decisión o voluntad de una persona física identificada o identificable sobre su vida privad, en ese sentido, el INAI ha referido en diversas resoluciones, como lo es el caso del expediente identificado como RRA 4844/18, que el estado civil es un atributo de la personalidad que se refiere a la posición que ocupa una persona en relación con la familia y que

por su propia naturaleza es considerado como un dato personal, en virtud de que incide en la esfera privada de los particulares, por ello, se estima procedente considerarlo como confidencial.

Domicilio particular: El domicilio es un atributo de la personalidad, que consiste en el lugar donde la persona tiene su residencia con el ánimo real o presunto de permanecer en ella, también es considerado como la circunscripción territorial donde se asienta una persona, para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, por lo tanto, constituye un dato personal confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas.

De esta forma, en su resolución 4605/18, el INAI ha referido que el domicilio es un dato que no puede disociarse a la persona pues daría cuenta desde las personas que integran el círculo de vida privada cotidiana de su titular, por ejemplo, integrantes de una familia; también podría referir capacidad económica e, incluso, idiosincrasia, por lo tanto, la publicidad de este dato afecta no solo la privacidad de las personas identificadas o identificables, sino también su propia seguridad.

Teléfonos fijos y móviles de una persona física: Constituye un medio para comunicarse con una persona física identificada o identificable, por lo que la hace localizable. Por lo tanto, se trata de información que al darse a conocer afectaría la intimidad de la persona respectiva.

A mayor abundamiento, en el recurso de revisión **RRA 4430/18**, sustanciado en la ponencia del Comisionado Joel Salas Suarez, se ha dicho que el **número asignado a un teléfono de casa, oficina y celular** permite localizar a una persona física identificada o identificable, por lo que es considerado como un dato personal confidencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento de su titular.

CURP: Es un dato confidencial, compuesto por 18 caracteres, que se compone de los siguientes datos: primera letra del primer apellido, primer vocal del primer apellido, primera letra del segundo apellido, primera letra del primer nombre, fecha de nacimiento, H o M dependiendo si es hombre o mujer, código de la entidad federativa de nacimiento, siguiente consonante del primer apellido, siguiente consonante del segundo apellido, siguiente consonante del primer nombre y homoclave. Incluso el INAI, en el **Criterio 18/17**, menciona que ese dato se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de los mismos. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.

Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Causantes y homoclave: Es un dato personal confidencial, hecho que confirmó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través del ***Criterio 19/17***, en el que menciona que:

*"**Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas.** El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial." (Sic)*

Además, de acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción al RFC con el propósito de realizar mediante esa clave operaciones o actividades de naturaleza tributaria, por lo que, vinculado al nombre de su titular, permite identificar otros datos personales, así como su homoclave, la cual es única e irrepetible y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales, por lo que configura un dato personal.

En tal sentido, el RFC actualiza el supuesto de confidencialidad de los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, por lo que **se tiene que el RFC de personas físicas, es un dato personal confidencial**.

Correo electrónico: En su resolución RRA 4790/18, el INAI ha referido que el correo electrónico es un servicio de red que permite a los usuarios enviar y recibir mensajes y archivos rápidamente (también denominados mensajes electrónicos o cartas electrónicas) mediante sistemas de comunicación electrónicos.

De tal forma, una dirección de correo electrónico es un conjunto de palabras que constituyen una cuenta que permite el envío mutuo de correos electrónicos. Bajo esa óptica, dicha dirección es privada y única ya que identifica a una persona como titular de la misma pues para tener acceso a ésta se requiere un nombre de usuario, así como una contraseña, por tanto, nadie que no sea el propietario puede utilizarla.

Bajo tales consideraciones, es posible colegir que las cuentas de correos electrónicos pueden asimilarse al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación respectivamente se considera como un dato personal, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo lo que la hace localizable. Por consiguiente, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad.

Es dable mencionar que en el currículum de la C. Verónica Aguilera Orta se encuentra una **lista de correos electrónicos personales de los capacitadores**

certificados por el Comité de Capacitación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, por lo que también es necesario que se protejan en las versiones públicas a realizar.

Firma (aspirantes a Magistrados): En relación con la firma, ésta es considerada un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable, al tratarse de información gráfica a través de la cual su titular exterioriza su voluntad en actos públicos y privados.

Ahora bien, aún y cuando la firma en cuestión sea de un servidor público, se advierte que en los documentos que tuvo a la vista este Comité, ésta no fue estampada en virtud de actos que se realizan por sus atribuciones, por lo que son susceptibles de clasificación como lo consideró el INAI en su resolución RRA 7562-17.

Respecto de este dato, resulta aplicable a contrario sensu el **Criterio 10/10** del otrora IFAI, hoy INAI, en donde señala lo siguiente:

"La firma de los servidores públicos es información de carácter público cuando ésta es utilizada en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público. Si bien la firma es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la firma mediante la cual valida dicho acto es pública. Lo anterior, en virtud de que se realizó en cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Por tanto, la firma de los servidores públicos, vinculada al ejercicio de la función pública, es información de naturaleza pública, dado que documenta y rinde cuentas sobre el debido ejercicio de sus atribuciones con motivo del empleo, cargo o comisión que le han sido encomendados." (Sic)

Esta precisión resulta importante, pues como se dijo, en los documentos donde se pretende clasificar la firma, obra en calidad de ciudadano y no como servidor público.

Fotografía (en documentos distintos a la cédula y título profesional): Constituye la reproducción fiel de las características físicas de una persona en un momento determinado, por lo que representa un instrumento de identificación, proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual. En consecuencia, se trata de un dato personal y, como tal, susceptible de clasificarse con el carácter de confidencial, sin embargo, no debe pasar inadvertido el **Criterio 15/17** del INAI, en donde señala lo siguiente:

"Fotografía en título o cédula profesional es de acceso público. *Si bien la fotografía de una persona física es un dato personal, cuando se encuentra en un título o cédula profesional no es susceptible de clasificarse como confidencial, en*

virtud del interés público que existe de conocer que la persona que se ostenta con una calidad profesional determinada es la misma que aparece en dichos documentos oficiales. De esta manera, la fotografía contenida en el título o cédula profesional es pública y susceptible de divulgación." (Sic).

[Énfasis añadido]

De los argumentos anteriores, se colige que la fotografía en los títulos y cédulas profesionales **no son susceptibles de clasificarse como confidencial.**

Código bidimensional, identificador electrónico, código de verificación y código QR que obran en el acta de nacimiento[1]: Se trata de datos que al ser leídos con un dispositivo electrónico es posible acceder a diversa información. A mayor abundamiento, se cita la naturaleza de dichos elementos:

Código Bidimensional QR: Contiene información encriptada del acta. Módulo que almacena información del acta de nacimiento, es un código de barras bidimensional, situado en la esquina inferior izquierda, el cual sólo podrá ser leído por las autoridades que tengan los permisos para tal efecto.

Identificador electrónico: Serie numérica de veinte dígitos para el control y diferenciación de las impresiones de cada formato, asignado de forma electrónica por los servicios tecnológicos de la Secretaría de Gobernación por medio de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO), el cual puede verificarse en línea a través de la liga https://www.gob.mx/ActaNacimiento/validacionActa/ y que, al ser ingresado, redirecciona a diversos datos personales del registrado (a), tal es el caso del sexo, la CURP, datos de afiliación etc. En esta tesitura, es menester proteger dicho dato.

Código de verificación: Es una serie numérica para verificar la autenticidad de los datos contenidos en el formato expedido, asignada de forma electrónica por los servicios tecnológicos de RENAPO, y vincula el acta de nacimiento con la CURP de la persona registrada.

Código QR: Módulo que almacena información del acta de nacimiento en una matriz de puntos y permite verificar la autenticidad de los datos contenidos en el formato expedido, asignado de forma electrónica por los servicios tecnológicos de RENAPO, el cual puede descifrarse a través de una aplicación para lectura de código QR que se descargue en un dispositivo móvil. Este código se ubica en la esquina inferior derecha del formato, mismo que al ser leído por un dispositivo electrónico

[1] http://www.diputados.gob.mx/documentos/N_Acta_Nacimiento.pdf, Fecha de consulta 17-12-18.

redirecciona a diversos datos personales del registrado (a), tal es el caso del sexo, la CURP, datos de afiliación etc. En esta tesitura, es menester proteger dicho dato.

Calificaciones y/o promedio (número y letra): Por lo que hace al promedio y/o calificaciones, cabe enfatizar que en la resolución al medio de impugnación identificado con el número de expediente RDA 2965/16, sustanciado en la ponencia de la comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, el INAI resolvió que se trata de un dato personal confidencial, ya que a través de él, es posible inferir características asociadas a la capacidad de aprendizaje o aprovechamiento escolar. Ahora bien, aún y cuando en el caso particular, se trata de cargos públicos que deben ocupar personas con capacidades en la materia que les corresponde, los requisitos legales y constitucionales, no solicitan acreditar estudios con un promedio o calificación en particular, pues únicamente señalan que se debe contar con títulos de diversas materias según el caso, por lo que la información en comento se debe proteger.

Huella digital en actas de nacimiento: Se trata de la impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares de un dedo de la mano sobre una superficie. Por tanto, se considera que es una característica individual que se utiliza como medio de identificación de las personas y, por tanto, constituye un dato confidencial.

Refuerza lo anterior lo señalado por el INAI en su recurso RRA 4062/18 respecto de que la huella digital es considerada como un dato que muestra características únicas que identifican a una persona.

Adicionalmente, las “Recomendaciones sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales”, emitidas por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, establecen lo siguiente:

“[…]

C. Nivel alto

***Los Sistemas de datos personales que contengan alguno de los datos que se enlistan a continuación,** además de cumplir con las medidas de seguridad de nivel básico y medio, deberán observar las marcadas con nivel alto.*

- *Datos Ideológicos: […]*

- *Datos de Salud: […]*

- *Características personales: Tipo de sangre. ADN, **huella digital**, u otros análogos.*

[…]”

ANEXO ÚNICO

[Énfasis añadido]

En virtud de lo anterior, la huella digital es un dato personal susceptible de clasificarse como confidencial, en términos de lo dispuesto por la fracción I, del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Número de Matrícula del SMN: Conforme a precedentes del órgano garante nacional, específicamente la resolución RDA 0245/09, sustanciada en la ponencia de la entonces Comisionada del otrora IFAI, Jacqueline Peschard Mariscal, el número de matrícula asignado por la Secretaría de la Defensa Nacional, no podrá conferirse a ninguna otra persona, ya que se trata de información confidencial que únicamente concierne a su titular. En ese sentido, resulta procedente su clasificación.

Número de pasaporte: El pasaporte incluye información del portador relacionada a su nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, entre otros, asimismo, los números de pasaporte son distintivos y únicos, separan un documento de otro, motivo por el cual dicha información se considera como confidencial.

Número de Seguridad Social (en constancias de nombramientos): Acorde a información de las instituciones de seguridad social dicho dato es único, permanente e intransferible y se asigna para llevar un registro de los trabajadores y asegurados, por lo que se estima procedente su clasificación como confidencial.

Elementos de Registro del Acta de Nacimiento (número del acta, folio del acta y fecha de registro del acta): Según refiere la Secretaría de Gobernación en el documento denominado “Formato Único del Acta de Nacimiento”, estos elementos constituyen los datos de localización del registro asentado a cargo del Registro Civil de cada Entidad Federativa o de la red consular mexicana. Es ese sentido los datos señalados son susceptibles de protección, en virtud de que si bien, por si mismos no dan cuenta de una persona física identificada o identificable, lo cierto es que, en conjunto, permiten acceder a ciertos servicios, como la expedición de copias certificadas de dicho documento por lo que, al proporcionarlo, sería posible acceder a datos personales.

Por ejemplo, para realizar un trámite de expedición de copia certificada del Acta de Nacimiento ante el Registro Civil de la Ciudad de México, se tiene como requisito:

1. Presentar copia simple del acta solicitada, o en su caso proporcionar los datos registrales del acta (nombre completo, año de registro, juzgado, número de libro y número de acta).

Para mayor referencia se anexa el siguiente vínculo con la captura de pantalla.

http://www.tramites.cdmx.gob.mx/tramites_servicios/muestraInfo/187

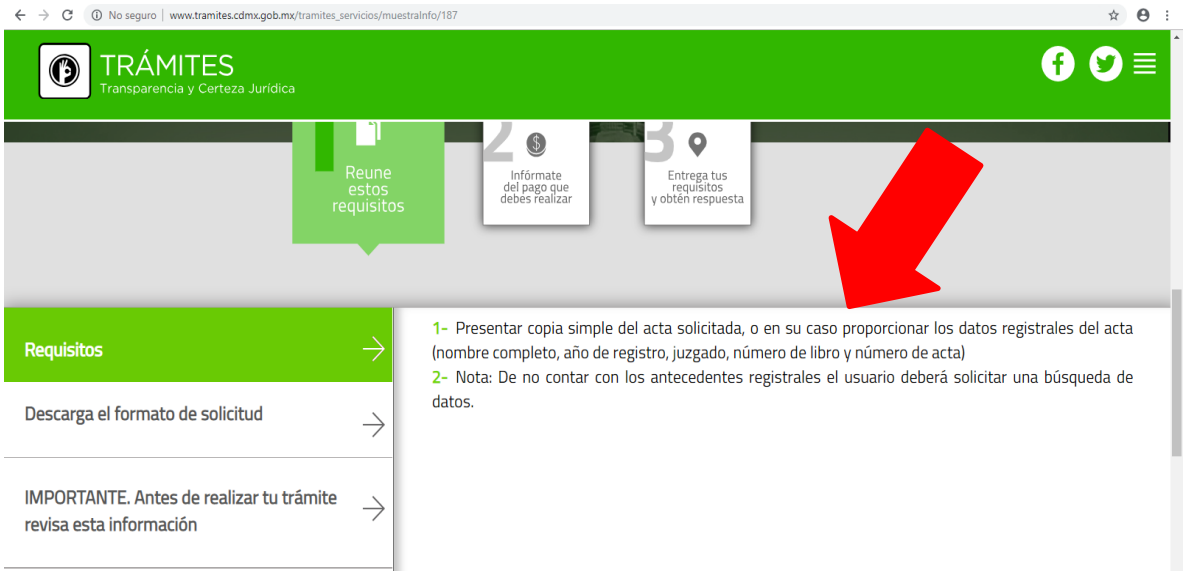

Por ende, aplica la clasificación en términos de los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Trigésimo Octavo, fracción I de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas* (Lineamientos Generales).

Código QR y cadena original de la Constancia de No inhabilitación y No antecedentes penales emitida por la Secretaría de la Función Pública:

- **Código QR:** Mismo que al dar lectura mediante un dispositivo electrónico se obtiene el RFC de la persona y el estatus legal en tiempo real, por lo que también se debe clasificar como confidencial.
- **Cadena original:** Expresión que incluye: nombre, Clave Única del Registro de Población, homoclave, etc. Por tanto debe considerarse como confidencial por contener datos personales que con antelación se han clasificado.

Número de Filiación (en documentos referentes a constancias de nombramientos para ocupar un puesto): Este Comité apreció que dicho dato se integra con el RFC y la homoclave de una persona física, por lo que se considera confidencial, toda vez que con anterioridad dichos datos se han considerado con ese carácter.

Número de empleado (en documentos referentes a constancias de nombramientos): El INAI, en su resolución RRA 4790/18, ha afirmado que el

número de empleado es un dato designado por el área de recursos humanos, de manera consecutiva, para llevar un registro al interior de la Institución, que representa una forma de identificación personal, ya que contiene datos por los cuales una persona puede ser identificada o identificable, y que constituye un elemento por medio del cual los trabajadores pueden acceder a sistemas de datos o información de la dependencia o entidad, para hacer uso de diversos servicios, como la presentación de consultas relacionadas con su situación laboral particular, situación por el cual se estima que se actualiza lo previsto en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia.

Respecto de este dato resulta aplicable el criterio 03/14 del **INAI** en donde señala lo siguiente:

"Número de empleado, o su equivalente, si se integra con datos personales del trabajador o permite accede a éstos sin necesidad de una contraseña, constituye información confidencial. *El número de empleado, con independencia del nombre que reciba, constituye un instrumento de control interno que permite a las dependencias y entidades identificar a sus trabajadores, y a éstos les facilita la realización de gestiones en su carácter de empleado. En este sentido, cuando el número de empleado, o su equivalente, se integra con datos personales de los trabajadores; o funciona como una clave de acceso que no requiere adicionalmente de una contraseña para ingresar a sistemas o bases en las que obran datos personales, procede su clasificación en términos de lo previsto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el artículo 3, fracción II de ese mismo ordenamiento. Sin embargo, cuando el número de empleado es un elemento que requiere de una contraseña para acceder a sistemas de datos o su conformación no revela datos personales, no reviste el carácter de confidencial, ya que por sí solo no permite el acceso a los datos personales de los servidores públicos." […].*

<u>Número de matricula de alumno universitario (en documentos académicos)</u>: Son códigos únicos e irrepetibles que hace identificable a un alumno con la unidad académica de que se trata, los cuales se utilizan para realizar diversos registros, obtención de certificados de estudios, consultas de trayectoria escolar e inscripciones a distintos grados académicos etc., por lo que se estima procedente su clasificación como confidencial.

<u>Cuenta bancaria e institución bancaria (en constancias de nombramientos)</u>: Dentro de los documentos que obran en algunos expedientes se encuentran reportes bancarios de personas físicas, los cuales contienen información referente a la situación patrimonial de personas identificadas e identificables, como es el caso del número de cuenta bancaria y el nombre del banco, saldos, entre otra información,

los cuales ostentan el carácter de confidencial, de hecho, el propio órgano garante nacional a través del **criterio 10/17**, advierte:

*"**Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas.** El número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."*

Por tales motivos el número de cuenta bancaria así como la institución bancaria de una persona física deben considerarse como confidenciales.